

III. *Observaciones:* El ensayo I está realizado a la velocidad del motor 2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra. El tractor posee un eje de salida de 45 milímetros de diámetro y 20 estrias, por lo que, para accionar las máquinas usuales de 1.000 rpm, necesita un acoplamiento especial.

15851 *RESOLUCION de 12 de junio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección, marca «Fritzmeier», modelo FK-A-3310, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección, marca «Fritzmeier», modelo FK-4-3310, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 3340, versión 2RM, aleta alta; marca «John Deere», modelo 3340 S4, versión 4RM, aleta alta; marca «John Deere», modelo 3340 S2, versión 2RM, aleta alta; marca «John Deere», modelo 3140 S4, versión 4RM, aleta alta; marca «John Deere», modelo 3140 S2, versión 2RM, aleta alta.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI 8411.a(5).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la estación de mecánica agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 12 de junio de 1985. El Director general, P.D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez Azagra.

15852 *RESOLUCION de 12 de junio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo FK-A-2110, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección, marca «Fritzmeier», modelo FK-A-2110, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 2140 DT, versión (4RM, aleta alta); marca «John Deere», modelo 2040 S DT, versión (4RM, aleta alta); marca «John Deere», modelo 2140 S4, versión (4RM, aleta alta); marca «John Deere», modelo 2140 S2, versión (2RM, aleta alta); marca «John Deere», modelo 2040 S4, versión (4RM, aleta alta); marca «John Deere», modelo 2040 S2, versión (2RM, aleta alta); marca «John Deere», modelo 1840 S2, versión (2RM, aleta alta).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI 8425.a(7).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la estación de mecánica agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores,

sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 12 de junio de 1985.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez Azagra.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

15853 *RESOLUCION de 21 de junio de 1985, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la aprobación de un radioteléfono para buques.*

Como consecuencia del expediente incoado a instancia de la Empresa «Hispano Radio Marítima, S. A.», con domicilio en calle Julián Camarillo, 6, 28037 Madrid, solicitando la aprobación de un radioteléfono de VHF para su empleo en los buques, visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que ha sido sometido ante la Comisión Técnica de la Dirección General de la Marina Mercante y comprobado que el mismo cumple las exigencias establecidas en el capítulo IV del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, y las normas dictadas por la Administración española para este tipo de elemento.

Esta Dirección General ha resuelto declarar «aprobado» el siguiente:

Elemento: Radioteléfono de VHF. Número de aprobación: 50.037. Intitulación con que ha de figurar en el mercado: Marca «Sait Electronics», modelo S-75.

Madrid, 21 de junio de 1985.—El Director general, Fernando Salvador y Sánchez-Caro.

15854 *RESOLUCION de 22 de julio de 1985, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convocan pruebas para la convalidación del título de Técnico de Empresas Turísticas por el de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º, 1, de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), que modifica parcialmente la de 19 de noviembre de 1982, por la que se regula la convalidación del título de Técnico de Empresas Turísticas por el de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

Esta Dirección tiene a bien convocar pruebas para dicha convalidación de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a esta convocatoria quienes estén en posesión del título de Técnico de Empresas Turísticas.

Segunda.—Los interesados formularán instancia ajustada al modelo anexo I, que podrán presentar directamente o remitir por cualquiera de los medios admitidos por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en la Escuela Oficial de Turismo, plaza de Manuel Becerra, 14, 28028 Madrid.

Tercera.—A las instancias, que serán reintegradas con póliza de 25 pesetas, se acompañarán los siguientes documentos:

Fotografía tamaño carné.

Documento debidamente compulsado, que acredite la posesión del título de Técnico de Empresas Turísticas.

Justificante de haber ingresado en la cuenta corriente número 726 del Banco de España de Madrid, a favor de Escuela Oficial de Turismo, Organismo Autónomo, la cantidad de 11.115 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—El plazo de presentación de instancias expira el día 31 de octubre de 1985.

Quinta.—Los exámenes se celebrarán en los locales de la Escuela Oficial de Turismo, plaza de Manuel Becerra, 14, Madrid, y comenzarán el día 5 de noviembre de 1985, a las diez de la mañana, continuando en los días hábiles sucesivos y en las horas que se fijarán en el tablón de anuncios de la escuela hasta agotar la relación de aspirantes admitidos.

Sexta.-Los aspirantes, conforme a lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de 22 de marzo de 1983, deberán realizar y superar una prueba escrita de tres horas de duración, sobre un tema que se sacará a la suerte de entre los que integran el programa que figura como anexo II.

Séptima.-El ejercicio será calificado entre cero y 10 puntos. En ningún caso podrá ser declarado apto el aspirante que no haya alcanzado un mínimo de cinco puntos.

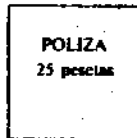
Las calificaciones se harán públicas por el Tribunal y se fijarán en el tablón de anuncios de la Escuela.

Octava.-A los aspirantes aprobados les será expedido el título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas con los derechos académicos, profesionales y corporativos que le atribuyen las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de julio de 1985.-La Directora, Soledad Díez-Picazo y Ponce de León.

ANEXO I



Don
con documento nacional de identidad
domiciliado en

EXPONE: Que desea tomar parte en las pruebas de convalidación del título de Técnico de Empresas Turísticas por el de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, convocadas por Resolución de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo de fecha 22 de julio de 1985, a cuyo efecto acompaña:

El documento acreditativo de estar en posesión del título de Técnico de Empresas Turísticas.
Justificante de derechos de examen.

Por lo expuesto,

RUEGA a V. I. su admisión para participar en las referidas pruebas.

Madrid, de de 1985

(firma)

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Oficial de Turismo. Madrid.

ANEXO II

1. Conceptos básicos: Capital financiero, leyes financieras, magnitudes derivadas y rentas.
2. Operaciones financieras: Simples y compuestas.
3. Concepto de Empresa: La Empresa turística como Empresa de servicio.
4. Desarrollo de la Empresa. Ciclo de vida. Los objetivos de la Empresa de servicios.
5. Incertidumbre y previsión. Concepto de actualización.
6. Política de productos y política de precios. Aplicación a la Empresa turística.
7. Productividad y competitividad. Las economías de escala.
8. Depreciación y amortización. Mantenimiento y renovación de equipos e instalaciones.
9. Conceptos elementales del coste: Magnitudes y clasificaciones.
10. Las estructuras del coste: Métodos y técnicas.
11. El control del coste: Elección, determinación y análisis de la varianza.
12. La información del coste para la gestión.
13. La participación en la Empresa. Objetivos y métodos.
14. Problemática de la selección y relaciones de personal.
15. Evaluación de proyectos de inversión. Criterios. Influencia del riesgo y de la inflación en los proyectos de inversión.
16. Políticas de financiación. Determinación de la estructura de la financiación y análisis de la relación donde recursos propios.
17. Autofinanciación y políticas de distribución de dividendos.

18. Gestión del capital circulante. Políticas de créditos y cobros. Gestión de existencias. Financiación a corto y medio plazo.

19. Diferentes sistemas de organización hotelera, tales como incidencia de la mecanización e informática, cadenas, franchising.

20. Las relaciones hoteleras como proveedores y clientes. Especial consideración de la estacionalidad.

21. Alojamientos extrahoteleros. Problemática y forma de explotación.

22. Restauración problemática y nuevas tendencias.

23. Conceptos y módulos de viabilidad, localización y distribución en planta.

24. Transporte aéreo, ferroviario, por barco y por carretera en sus distintas clases y tarifas.

25. Estructura y relaciones entre diferentes Entidades entre los viajes organizados.

26. Tendencias a la concentración y unión en las agencias de viajes.

27. Las agencias de viajes, tour operadores y club de vacaciones como organizadores de viajes.

28. Principios generales del marketing.

29. Estudio e investigación del mercado turístico; diferentes técnicas.

30. El producto o servicio turístico y el precio en el marketing turístico.

31. La promoción publicitaria como información para la venta.

32. Las políticas nacionales y su incidencia en el mercado turístico. La estructura del mercado turístico en el área de libre mercado comparada con la de los países de economía planificada. Relaciones entre ambos.

33. Cambios periódicos y de estructura de la dinámica turística. La evolución del mercado turístico desde 1900. El periodo del auge turístico. La crisis de 1974.

34. El gigantismo empresarial. Transnacionales o multinacionales en el mercado turístico. Financiación y colonialismo internacional. Reacciones.

35. El mercado turístico y sus influencias en el núcleo receptor. Tensiones demográficas, económicas, sociales, culturales y políticas.

MINISTERIO DE CULTURA

15855 ORDEN de 30 de abril de 1985, por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Cultural Privada de Promoción con el carácter de benéfica la denominada «Fundación del Hombre».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de la «Fundación del Hombre»; y

Resultando que por don Bartolomé Vicens Fiol se procedió a constituir una Fundación Cultural Privada con la expresada denominación en escritura pública comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Madrid don Antonio Uribe Sorribes el día 31 de marzo de 1982, posteriormente complementada por otra escritura de modificación de Estatutos y nombramiento de nuevos miembros del Patronato, autorizada por el mismo Notario de Madrid con fecha 5 de marzo de 1985, fijándose su domicilio en Madrid, avenida de los Toreros, 21;

Resultando que el capital inicial de la institución asciende a la cantidad de 1.000.000 de pesetas, constando certificación de que dicha cantidad se encuentra depositada en entidad bancaria a nombre de la Fundación; siendo el objeto de la misma:

1. El Desarrollo del Hombre a través del acompañamiento en su proceso personal y comunitario.
2. Protección y concesión de becas para fines culturales.
3. La creación de servicios de acogida, escucha y acompañamiento de las personas necesitadas para ser oídas y atendidas en el plano cultural y humano como punto de partida de su integración y desarrollo.
4. Asesoramiento y planificación para procesos de desarrollo de comunidades humanas, rurales o urbanas.
5. Cooperación con Entidades afines a su objeto.
6. Organizar cursos de formadores de acompañamiento personales o comunitario, seminarios, conferencias y cualesquiera programas de este tipo.
7. La Fundación puede editar y difundir libros, revistas, folletos y otras publicaciones al servicio del desarrollo humano.